



RADICADO: 05001 40 03 008 2013 00143 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WILSON EMILIO GAMBOA PALACIOS
DEMANDADO: ALEXANDER ROJAS ROJAS

Medellín Antioquia, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	337.500
Notificaciones	17, 31, 37, 45, 57, 66, 79, 90, 94, 100,	1	132.800
Póliza	3	2	34.220
TOTAL			504.520

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 947

Medellín Antioquia, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

CVR.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c73fa74647f68f8c4255dc7515130dedd8eeff5646ee135ddd3874a7b5c1a333

Documento generado en 11/05/2021 04:04:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co